



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 2018/08-1

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. ALBERTO FELIX LILLO LOPEZ-SALAZAR, CONCEJAL – SECRETARIO SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **06 de agosto de 2018**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

2.- PROPUESTA INFORMATICA. ADOPCIÓN DE ACUERDO SOBRE JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CLOUD EXTERNO Y VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES MUNICIPALES SERVIDORES CON UN PROVEEDOR DE SERVICIOS

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/12345

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

ASUNTO.: Adopción de acuerdo sobre aprobación de inicio del expediente, justificación y necesidad de celebrar contrato de prestación del servicio "Cloud externo Virtualización de Servidores". para este Excelentísimo Ayuntamiento.

Visto el informe Técnico del Jefe de Sección, cuyo tener literal es el siguiente:

"Referente al informe justificativo de la necesidad para llevar a cabo la contratación de la prestación del servicio de **"Un Cloud en la Nube – virtualización de servidores"**, Juan Vicente Guzmán González, jefe de la sección informática, tiene el

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

tenemos actualmente es pequeña y en esta no se puede instalar lo necesario (esta obra no se calcula ya que se podría realizar por trabajadores de la casa).

	4 años	1 año
- Adquisición de Servidores, redes, virtualización ,etc.	125.120,00€	31.280,00€
- Mantenimiento de las dos instalaciones	90.088,00€	22.500,00€
- Mayor importe en factura de luz	7.200,00€	1.800,00€.
- Mayor importe en aire acondicionado	8.000,00€	2.000.00€.
- Mayor importe en SAI (Sistemas Alimentación Inint.)	15.000,00€	3.750,00€
Total Solución Instalación propia ...	245.408,00€	61.330,00€

2.- Contrato con un proveedor de prestación de servicios de un Cloud (Virtualización Servidores en la Nube).

El coste aproximado para esta solución sería el siguiente.

- Con esta solución no haría falta hacer una sala fría se continuaría con la que tenemos para poder tener una copia de la configuración del Cloud .

	4 años	1 año
- Contrato Cloud externo ...	180.000,00€	45.000,00€
- Total Solución cloud ...	180.000,00€	45.000,00€

En este presupuesto está incluido el alojamiento de los servidores, licencias

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

necesarias de virtualización, mantenimiento, cambios de servidores, líneas de conexión entre Ayuntamiento y Cloud con un mínimo exigible de 100 MB simétricas.

Las ventajas más importantes del Cloud son : Integración, Instalación más rápida, recuperación completa de pérdida de datos (copias de seguridad en varios edificios), el proveedor de servicios provee los servidores del software necesario, menor inversión, actualizaciones más rápidas y en definitiva está más optimizado el centro de servidores.

La desventaja más importante es que tantos los datos como las aplicaciones están sujetas a la disponibilidad de la red, por tanto para que esta instalación funcione correctamente y el usuario no advierta que trabaja en un cloud externo la conexión entre el Ayuntamiento y el Proveedor de servicios tiene que ser dos líneas de calidad punto a punto con un ancho de banda garantizado.

En base a los puntos anteriores queda justificada la necesidad de la citada contratación y esta Sección de Informática solicita el inicio de la contratación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinario de la prestación de este servicio”.

Para dar cumplimiento a lo indicado anteriormente, por el Jefe de Sección Informática se ha formulado informe dirigido a esta Concejalía, previa petición al respecto, y teniendo en cuenta todas las consideraciones anteriores y el informe Técnico elaborado por el mismo, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la justificación de la necesidad y conveniencia de llevar a efecto este contrato de prestación de servicio.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio del expediente de contratación.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

